



PLAN OPERATIVO ANUAL

2025

ENERO 2025

Contenido

Introducción	4
1. Marco Estratégico Institucional	7
1.1 Visión	7
1.2 Misión	7
1.3 Objetivos Operativos	7
1.4 Resultados Estratégicos	8
1.5 Estaciones de bomberos departamentales afiliadas	8
1.6 Población Beneficiada	10
2. Marco Operativo	11
2.1 Diagnóstico	11
2.2 Metas	12
2.3 Productos, Subproductos y Acciones	13
2.3.1 Producto	13
2.3.2 Subproducto	13
2.3.3 Acciones	13
2.3.4 Producto	13
2.3.5 Subproducto	14
2.3.6 Acciones:	14
2.3.7 Producto	14
2.3.8 Subproductos	15
2.3.10 Subproducto	15
2.3.11 4. Acciones	15
2.4 Indicadores	16
3. Marco Legal	18
4. Estructura Organizacional	21
5. Presupuesto	23
5.1 Política de distribución de gastos	23
5.2 Gastos de funcionamiento	25

5.2.1	Grupo 000 Servicios Personales	25
5.2.2	Grupo 100 Servicios no Personales	26
5.2.3	Grupo 200 Materiales y Suministros	28
5.3	Gastos de Inversión	30
5.3.1	Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangible	30
5.4	Integración de Ejecución Presupuestaria Año 2025	31
5.5	Programa de desembolsos.....	35
5.5.1	Presupuesto Asignado.....	35
VI.	Anexos	37
	Anexo 1: Matriz de Planificación de Actividades, a nivel de objetivos operativos y metas, indicadores y programación mensual.	38
	Anexo 2: Matriz de Planificación de Productos, Sub productos y Acciones	39
	Anexo 3: Justificación por renglón presupuestario	40
	Anexo 4: Programación de Ejecución de Gastos del Grupo 3	53
	Anexo 5: Nómina 2025	54

Introducción

Por medio del decreto 36-2024 del Congreso de la República que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para el año 2025; en el que se fijó una asignación para la ASONBOMD, por un monto de NOVENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.90,000,000.00), divididos de la siguiente manera: a) OCHENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES (Q. 83,000,000.00) para gastos de funcionamiento, b) SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q7,000,000.00) para gastos de inversión.

El presente Plan Operativo Anual POA 2025, contiene las herramientas mediante las cuales se ejecutará el presupuesto aprobado por el Congreso de la República de Guatemala para la ASONBOMD y que el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) estará desembolsando de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestarios y en base a una programación establecida en el Convenio de Aporte Económico a suscribir y la programación de productos, subproductos, acciones, objetivos y metas. Las actividades a desarrollar por la ASONBOMD tendrán dos funciones fundamentales, la primera de ellas, es ser un ente de apoyo al Estado de Guatemala en el cumplimiento de sus deberes constitucionalmente establecidos, en cuanto a tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala y la segunda dignificar la labor que desarrollan los bomberos municipales departamentales para prestar un servicio de emergencia para beneficio de los guatemaltecos.

El POA 2025, contempla la ejecución de cinco ejes fundamentales de trabajo siendo los siguientes:

1. **Dotación de insumos y equipamiento de las estaciones y sus elementos:** Se prevé dotar a las 133 estaciones afiliadas de trajes de protección contra incendios estructurales y forestales, insumos y equipo diverso asimismo de unidades de

emergencia tipo rescate y bombas forestales, de conformidad al plan de diagnóstico y priorización institucional.

2. **Capacitación a nivel nacional e internacional:** Se tiene programado brindar servicios de emergencia y gestión de riesgo, para mejorar las capacidades de reacción;
3. **Seguro de vida y contra accidente para los elementos:** Se atenderá la cobertura para 1,100 bomberos municipales departamentales de seguro de vida en caso de fallecimiento por muerte natural, muerte accidental o muerte en servicio y cobertura en caso de accidentes.
4. **Bono de Riesgo:** El beneficio social, se está considerando sea otorgado a 2,200 elementos permanentes y ad honorem de estaciones afiliadas en pagos de Q. 4,000.00 y/o Q 1,000.00 cada semestre según corresponda y futuros bomberos que se incorporen a estaciones.
5. **Salud del Bombero:** Se ha previsto implementar un área de psicología para atención cotidiana de elementos y luego de intervención en emergencias, asimismo compra de equipo e insumos para descontaminación de partículas cancerígenas en trajes de protección personal.

En el presente año, se estará apoyando la labor de servicio de las 133 estaciones afiliadas a Nivel Nacional, para reducir las tasas de mortalidad materno infantil, por violencia, desastres, siniestros, enfermedades entre otros factores. La asociación estará llevando un servicio profesional de atención de emergencias a los lugares más recónditos de nuestro país y, con ello aportar a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.

No está demás mencionar que, las actividades proyectadas para el año dos mil veinticinco, siempre están sujetas a factores emergentes tales como los desastres, huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales a los que nuestro país es muy vulnerable por su situación geográfica y geológica, siendo en los departamentos del interior del país en los que se presentan los mayores daños y emergencias, los incidentes provocados por la mano del hombre, asimismo el fenómeno de la violencia

que año con año va en incremento y que se ha expandido en forma incontrolable a nivel de departamentos, municipios, aldeas y caseríos etc.-, asimismo, el crecimiento poblacional y medios de transporte, la falta de prevención y prudencia, el consumo exagerado de bebidas alcohólicas y drogas, dando como resultado el aumento de accidentes de tránsito de todo tipo, intoxicaciones entre otras cosas y como consecuencia pérdidas humanas, pérdidas de bienes y enseres etc. Se puede deducir fácilmente de todo lo anteriormente mencionado, que cada día crecen las necesidades de las comunidades por contar con Instituciones que presten los servicios y el auxilio inmediato y a la vez las Instituciones por contar con los recursos necesarios.

Asimismo, cabe resaltar la creciente necesidad de seguimiento psicológico a los elementos por las situaciones a las que se enfrentan, a través de un acompañamiento de la salud mental por medio de la elaboración de planes, programas y proyectos de atención psicológica, por medio de ejes de atención preventiva individual y colectiva desarrollados por profesionales que serán contratados para su elaboración y ejecución. En igual forma buscar la prevención del cáncer a través de la concientización de la importancia del uso adecuado de los equipos de descontaminación para trajes de protección contra incendios.

Luego de analizar lo anteriormente manifestado, se puede establecer que en el presupuesto asignado a la ASONBOMD para el año 2025, se identifican dos tipos de beneficiarios, en primera instancia las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales y sus elementos, quienes reciben los recursos materiales para tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala; y en segunda instancia la población, pues el ejercicio de las funciones de los Bomberos Municipales Departamentales, no se limita al municipio donde se encuentran ubicadas las estaciones, sino se extiende a municipios vecinos donde se necesite de la atención de emergencias, asimismo, se cuenta con equipos de Patrulla Especial de Rescate Nacional para atender siniestros de gran magnitud en cualquier lugar del país y a nivel internacional, en base a acuerdos regionales de cooperación interinstitucional.

1. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico de la ASONBOMD para implementar la ejecución del POA 2025, se estructura de la manera siguiente:

1.1 Visión

Que en el año dos mil veintisiete las estaciones de bomberos municipales del interior de la república de Guatemala, en los cuatro puntos cardinales, estén debidamente organizadas equipadas y preparadas en todo caso de emergencia de cualquier magnitud y se trabaje en forma coordinada con el fin de optimizar recursos y prestar un eficiente servicio en las diferentes comunidades, tratando de esa manera preservar vidas y bienes.

1.2 Misión

Ser el ente facilitador por medio del cual se mantenga una gran familia de bomberos municipales a nivel nacional y el medio por el cual se canalicen las ayudas nacionales e internacionales, procurando y velando porque estas ayudas lleguen a las estaciones departamentales, convertidas en equipamiento, seguro de vida, bono de riesgo, capacitaciones y preparación de bomberos, apoyo en infraestructura, dándole cumplimiento a la Ley de descentralización de los recursos del estado.

1.3 Objetivos Operativos

1. Brindar el apoyo necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de bomberos municipales departamentales, a través de insumos y capacitaciones para el personal.
2. Dotar de vehículos de emergencia a las estaciones de bomberos municipales departamentales, para brindar un mejor servicio a la población guatemalteca en casos de emergencia.
3. Proveer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del equipo e insumos necesarios que permitan el resguardo de la integridad de los miembros del

cuerpo de bomberos, asimismo la sustitución de equipos que por norma se encuentran vencidos.

Brindar a los bomberos municipales departamentales, la cobertura de un seguro de vida y contra accidentes que le garantiza beneficios sociales en el desempeño de sus funciones, así como otorgamiento de bono de riesgo.

1.4 Resultados Estratégicos

Los principales resultados estratégicos que orientarán la ejecución del POA 2025 de la ASONBOMD, son los siguientes:

1. Estaciones de bomberos municipales departamentales, fortalecidas técnica, presupuestaria y profesionalmente y bomberos dignificados con beneficios sociales.
2. Bomberos Municipales Departamentales, cuenten con estaciones modernizadas y equipadas en lo que respecta a herramientas para cuidar la vida y la integridad de los habitantes de la república de Guatemala.
3. Ejecución presupuestaria y rendición de cuentas transparente

1.5 Estaciones de bomberos departamentales afiliadas

Actualmente la ASONBOMD cuenta con 133 estaciones afiliadas a esta asociación, que se distribuyen regionalmente en toda la república de Guatemala, de la manera siguiente:

Región Central

Guatemala: Fraijanes, Palencia, El Fiscal Palencia, San Miguel Petapa, Santa Inés Petapa, Villa Hermosa San Miguel Petapa, Bárcenas, Ciudad Peronia, San Juan Sacatepéquez, Santa Isabel Villa Nueva, La Comunidad, Mixco, Chuarrancho, Amatitlán.

Sacatepéquez: Jocotenango, Pastores, San Miguel Dueñas, Santa Lucía Milpas Altas, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj, Ciudad Vieja, San Antonio Aguas

Calientes, Sumpango, San Bartolomé Milpas Altas, La Antigua Guatemala, Magdalena Milpas Altas.

Chimaltenango: Acatenango, El Tejar, Patzicía, Patzun, San Andrés Itzapa, San Juan Comalapa, Santa Cruz Balanyá, Tecpán Guatemala, Zaragoza, San José Calderas, Santa Isabel, San José Poaquil, San Pedro Yepocapa.

Región Sur

Escuintla: Masagua, La Democracia, Puerto de San José.

Santa Rosa: Taxisco, San Rafael Las Flores, Casillas, Sector Playa Chiquimulilla. Monterrico, Chiquimulilla, Ayarza.

Suchitepéquez: San Antonio Suchitepéquez, San Miguel Panán, Chicacao, Cuyotenango, San Lorenzo, Santa Bárbara, Zunilito, Santo Tomás la Unión, Patulul.

Retalhuleu: Santa Cruz Mulúa, San Felipe Retalhuleu.

Región Oriente

El Progreso: El Rancho, Sansare, Sanarate, San Antonio La Paz.

Zacapa: La Unión, Río Hondo Huité y Usumatlán.

Jutiapa: Moyuta, Jalpatagua, Pasaco, Ciudad Pedro de Alvarado, Conguaco, Agua Blanca, Comapa, Atescatempa.

Chiquimula: Ipala.

Jalapa: Monjas, San Carlos Alzatate.

Izabal : Livingston

Región Occidente

Quetzaltenango: Coatepeque, Las Delicias Colomba Costa Cuca, San Juan Olintepeque, Salcajá, Génova, San Miguel Sigüilá, Palestina de los Altos.

San Marcos: Concepción Tutuapa, Nuevo Progreso, Pajapita, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, Tacaná, San Antonio Sacatepéquez. El Rodeo, San Pablo, El Porvenir, La Blanca Ocos, Tejutla, Catarina, El Tumbador, Sibinal, Aldea El Chayén San Rafael Pie de la Cuesta, Aldea Tocache, Sipacapa, San Marcos.

Totonicapán: Totonicapán, San Francisco el Alto.

Sololá: San Juan Argueta, Santa Lucía Utatlán.

Huehuetenango: Huehuetenango.

Región Norte

Quiche: Camanchaj, Chichicastenango, Chicamán, Cunén , Santa Cruz del Quiché, San Pedro Jocopilas; Santo Tomás Chiché, San Andrés Sajcabajá, Chiul.

Peten: Melchor de Mencos, Dolores y Sayaxché.

Alta Verapaz: San Juan Chamelco, San Miguel Tukurú, Santa Catarina La Tinta, Tactic, Senahú, Fray Bartolomé de las Casas, Cahabón.

1.6 Población Beneficiada

Tomando en consideración que la función principal de la ASONBOMD en caso de desastres y emergencias es a nivel nacional, la población a beneficiarse son los dieciocho millones de guatemaltecos, ya que se contará con personal profesional certificado y equipo avanzado de respuesta en dichos casos.

2. Marco Operativo

El marco operativo, contempla los aspectos relacionados con el funcionamiento de la ASONBOMD en el corto plazo, específicamente lo programado en el Plan Operativo Anual POA 2025 y que está relacionado con las funciones que la asociación debe desarrollar en beneficio de la población guatemalteca, tutelando la salud y la vida de los habitantes de la república.

2.1 Diagnóstico

La ASONBOMD extiende sus funciones a todo el país, ya que cuenta con 133 estaciones afiliadas, a las cuales apoya dentro del marco de sus cinco ejes fundamentales, siendo estos: capacitación, equipamiento, bono de riesgo, seguro de vida y salud del bombero. Se ha establecido una alianza estratégica que permite la integración de las diferentes estaciones de bomberos municipales departamentales con el objeto de hacer funcional cada estación, contándose con la activa participación de los gobiernos municipales de la localidad y un comité o asociación de apoyo.

- a. La ASONBOMD independientemente del aporte que recibe del gobierno central, paralelamente desarrolla gestiones a nivel internacional a fin de obtener donaciones en equipo, capacitaciones, y cualquier otro beneficio para el buen funcionamiento las estaciones afiliadas, lo cual implica disponer de fondos para costear el viaje de nuestros elementos a otros países, con la finalidad de obtener nuevos conocimientos y experiencias, traer instructores, integración de comisiones para gestionar donaciones y de representación en asambleas, conferencias e inscripciones con organismos internacionales, asimismo el pago del transporte de las donaciones a nuestro país. Actualmente se forma parte del foro Mundial como integrantes de ONG's que han participado de las plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres, asimismo se forma parte de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano -CCBICA- y la Organización de Bomberos Americanos -OBA- y se trabaja en alianza estratégica con el Ejército de los Estado Unidos de Norteamérica.

- b. Para alcanzar las metas institucionales es necesario contratar personal profesional, técnico y operativo.
- c. Se debe contar con una red de comunicación funcional a nivel nacional para la coordinación de servicios de emergencia.
- d. Por ser un ente nacional se tiene contemplada la instalación de oficinas regionales tanto para atender las necesidades de las estaciones del interior del país sus elementos, como para la coordinación de servicios de emergencia.
- e. Con el objeto de mantener un control estricto sobre los bienes asignados a las 133 estación se deberá llevar a cabo supervisiones constantes.

2.2 Metas

1. 133 estaciones de bomberos municipales departamentales proveídas de insumos.
2. 21 estaciones de bomberos municipales departamentales, cuentan con vehículos emergencias.
3. 15 bomberos municipales departamentales, al menos son capacitados internacionalmente.
4. 133 estaciones de los bomberos municipales departamentales, fortalecidas con la compra de equipo.
5. 30 cursos de capacitación realizados en el país, dirigidos para el personal de bomberos municipales departamentales.
6. 300 nuevos bomberos municipales departamentales graduados.
7. 1,100 bomberos municipales departamentales, serán cubiertos con seguro de vida y seguro contra accidentes.
8. 2,200 bomberos municipales departamentales dignificados con el bono de riesgo.

2.3 Productos, Subproductos y Acciones

2.3.1 Producto

Estaciones de bomberos municipales departamentales, cuentan con el equipo e insumos necesarios para un buen funcionamiento.

2.3.2 Subproducto

Bomberos municipales departamentales equipados para atender emergencias a Nivel Nacional.

2.3.3 Acciones

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Analizar necesidades de insumos a nivel de Estaciones	Análisis	1
2	Gestionar acción administrativa de adquisición de insumos	Gestiones	20
3	Gestionar requisición de pago de insumos	Gestiones	20
4	Envío de insumos a las estaciones priorizadas	Entregas	8

2.3.4 Producto

Estaciones de bomberos municipales departamentales, debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia, para un buen funcionamiento.

2.3.5 Subproducto

Bomberos municipales departamentales, cuentan con unidades de servicio debidamente equipadas, para atender emergencias a nivel nacional.

2.3.6 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Analizar de necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Análisis	1
2	Gestionar acción administrativa de adquisición de unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
3	Gestionar requisición de pago de unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
4	Entregar de unidades de servicios de emergencia	Unidades	21
5	Analizar necesidades de equipamiento para las unidades de servicio de emergencia	Gestión	1
6	Analizar necesidades de equipo de radiocomunicación	Gestión	1

2.3.7 Producto

Bomberos municipales departamentales cuenten con capacitación y con la cobertura de beneficios sociales.

2.3.8 Subproductos

Personal de los bomberos municipales departamentales están capacitados nacional e internacionalmente.

2.3.9 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Elaborar programa de capacitación	Programa	1
2	Capacitar a 300 nuevos elementos	Gestiones	8
3	Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	15
4	Gestionar requisición de pago por capacitaciones	Gestiones	15
5	Gestionar acción administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	15
6	Realizar actos de graduación de 300 nuevos Bomberos.	Gestiones	5

2.3.10 Subproducto

Los bomberos municipales departamentales cuentan con seguro de vida y bono de riesgo.

2.3.11 4. Acciones

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Gestionar acción administrativa para la adquisición del seguro de vida y contra accidentes de 1,100 bomberos.	Gestiones	2

2	Gestionar acción administrativa para la entrega del bono de riesgo a 2200 bomberos	Gestiones	2
3	Gestionar requisición de pago de Beneficios Sociales (Seguro de vida y Bono de Riesgo)	Gestiones	4
4	Gestionar acción administrativa y logística para entrega de bono de riesgo a 2200 bomberos distribuidos en las 133 estaciones afiliadas.	Gestión	2

2.4 Indicadores

Los indicadores en el POA 2025 de la ASONBOMD se constituyen en una de las herramientas que permitirán el seguimiento y evaluación a los objetivos y metas que se están programando alcanzar durante el ejercicio fiscal 2025

Descripción	Cantidad
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con insumos para su funcionamiento.	133
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para atender servicios de emergencias	21
Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida y contra accidentes	1100

Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo	2,200 *
Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente.	15
Bomberos Municipales Departamentales en el país capacitados para tercera clase	300
Estaciones de los Bomberos Municipales Departamentales fortalecidas con la compra de equipo e insumos	133
Cursos de capacitación en el país para el personal de bomberos municipales departamentales	30

*El presupuesto para el pago del bono de riesgo asciende a Q. 8,000,000.00 para 2,200 Bomberos distribuidos de la siguiente manera: a) 1,800 elementos permanentes de estaciones afiliadas en pagos de Q. 4,000.00 cada semestre para un total de Q. 7,200,000.00. b) 400 bomberos ad honorem en pagos de Q 1,000.00 cada semestre, a por un monto de Q.400,000.00. c) Un monto proporcional de bono de riesgo a nuevos elementos que se incorporen a la guardia permanente y/o ad honorem durante el año 2025, con un techo previsto de Q. 400,000.00.

3. Marco Legal

La ASONBOMD es una entidad especial, debido a que su nacimiento se da por medio de escritura pública y tiene carácter de asociación civil no lucrativa y no de entidad pública, pues para ello debería haber nacido a la vida por medio de Acuerdo Gubernativo. Al respecto cabe mencionar que la escritura constitutiva de la entidad fue faccionada y suscrita el veinticinco de septiembre de dos mil cinco, en este momento queda reconocida su personalidad jurídica por tratarse de un requisito sine quanon, pues constituye una obligación notarial posterior al otorgamiento de la escritura pública, su registro. Posterior a ello se realizan las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- donde se le asigna como número de identificación tributaria (NIT) 4558812-0 el once de mayo de dos mil seis. Asimismo, según resolución D-CH-088-2006 de fecha doce de octubre de dos mil seis emitida por la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango queda registrada la Asociación en el libro autorizado el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho en los folios 48 y 49 del libro No. 95 de la delegación departamental con número de cuenta CGC-A-5-0008-400-416-2006. Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD no Lucrativa del Municipio de El Tejar, Departamento de Chimaltenango. En cuanto a la naturaleza jurídica de la entidad es necesario interpretar la siguiente norma de La **Ley De Organizaciones No gubernamentales en su ARTICULO 2 que establece: Naturaleza.** Son Organizaciones No Gubernamentales u ONG's, las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, **con servicio social, de asistencia,** beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro.

Tendrán patrimonio propio proveniente de recursos nacionales o internacionales, y **personalidad jurídica propia, distinta de la de sus asociados, al momento de ser inscritas como tales en el Registro Civil Municipal** correspondiente. Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos, las disposiciones de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. El objeto de citar la presente norma es para

hacer notar lo relativo a la personalidad jurídica pues en el caso que nos ocupa se realizó la inscripción de la Asociación ante el Registro Civil respectivo en el modo y tiempo arriba indicado y al efectuarse ésta, se obtuvo **la personalidad jurídica propia**. Lo anterior es reforzado con lo contemplado en el **ARTICULO 5** del citado cuerpo legal que establece “**Constitución**. Las Organizaciones No Gubernamentales deberán constituirse por medio de escritura pública **y por el acto de su inscripción en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio, adquieren personalidad jurídica propia y distinta de sus asociados**. Esta norma refrenda el argumento vertido en sentido que la personalidad jurídica de la Asociación surge en el momento de la inscripción ante el Registro Civil, correspondiente. Asimismo, el **ARTICULO 10** del citado cuerpo legal establece lo siguiente: “**Inscripción**. Las Organizaciones No Gubernamentales **para obtener su personalidad jurídica deberán inscribirse en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio**. Para finalizar es necesario invocar el **ARTÍCULO 22** de la normativa mencionada que establece “**Inscripción como ONG**. Las asociaciones civiles y las fundaciones constituidas con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, pero que **cumplan en su escritura constitutiva o su ampliación con los requisitos para ser inscrita como ONG podrán hacer su trámite para inscribirse como tal en el Registro Civil correspondiente**. De todo lo anteriormente mencionado se establece que el requisito indispensable para dar vida a una asociación civil sin fines de lucro que se encuadra como una organización no gubernamental es el acto de inscripción ante el Registro Civil correspondiente tal y como se hizo en los términos supra indicados. Al desarrollar análisis de la normativa contenida en el Código Civil en su **Artículo 18** se establece: “Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido, y **las asociaciones por las reglas de su institución**”. Asimismo, **Artículo 438** del mismo cuerpo legal que establece “En el libro especial de Registro de Personas Jurídicas se hará la inscripción de las comprendidas en los incisos 3o. y 4o. y párrafo final del artículo 15 de este Código”. Asimismo, el **Artículo 439** del cuerpo mencionado establece “La inscripción se hará con

presencia del testimonio de la escritura pública en que se constituya la persona jurídica, debiéndose dar cumplimiento a los requisitos que establece el tratado de sociedades en el Código respectivo. Con la escritura debe acompañarse una copia de la misma en papel sellado del menor valor, que quedará archivada, devolviéndose al testimonio de la escritura con la razón de haber quedado inscrita la persona jurídica.

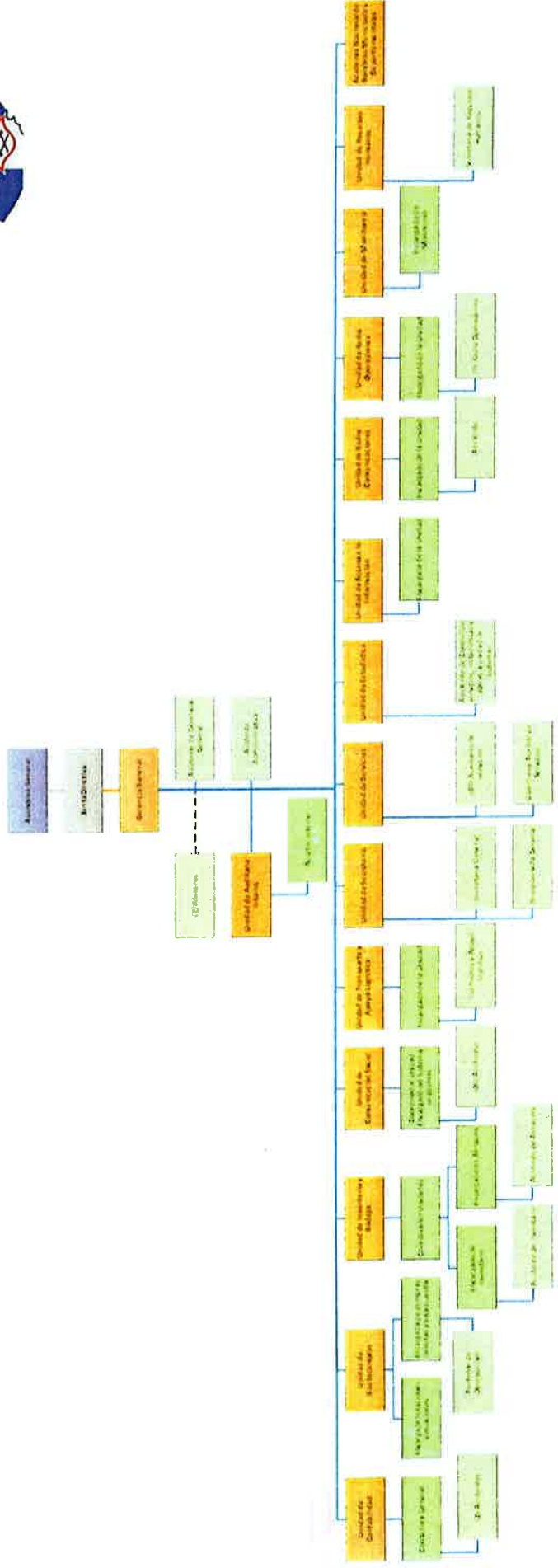
El **Artículo 440** del citado cuerpo legal merece una interpretación extensiva pues establece que: Las asociaciones que menciona el inciso 3o. del citado artículo 15, presentarán para su inscripción, copia simple certificada de sus estatutos (para el caso de las asociaciones civiles sin fines de lucro, surgidas a la vida jurídica por gestiones particulares)... o reglamento y el acuerdo de su aprobación y del reconocimiento de su personalidad jurídica, (en el caso de que hubiesen sido creados o autorizados por una autoridad estatal) documentos que quedarán en poder del Registro. En base a lo anteriormente expuesto se puede entender que la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales nació a la vida jurídica por medio de su constitución a través de escritura pública y siendo este el caso, se rige de acuerdo a la normativa invocada por las reglas de su institución. Asimismo, que el reconocimiento de su personalidad jurídica y que es el hecho por medio del cual nace la entidad al mundo del derecho es el perfeccionamiento de su inscripción ante el Registro Civil de El Municipio de El Tejar, Chimaltenango, autoridad que le asentó en una partida en la cual se consignaron todos los datos concernientes a la entidad y su funcionamiento.

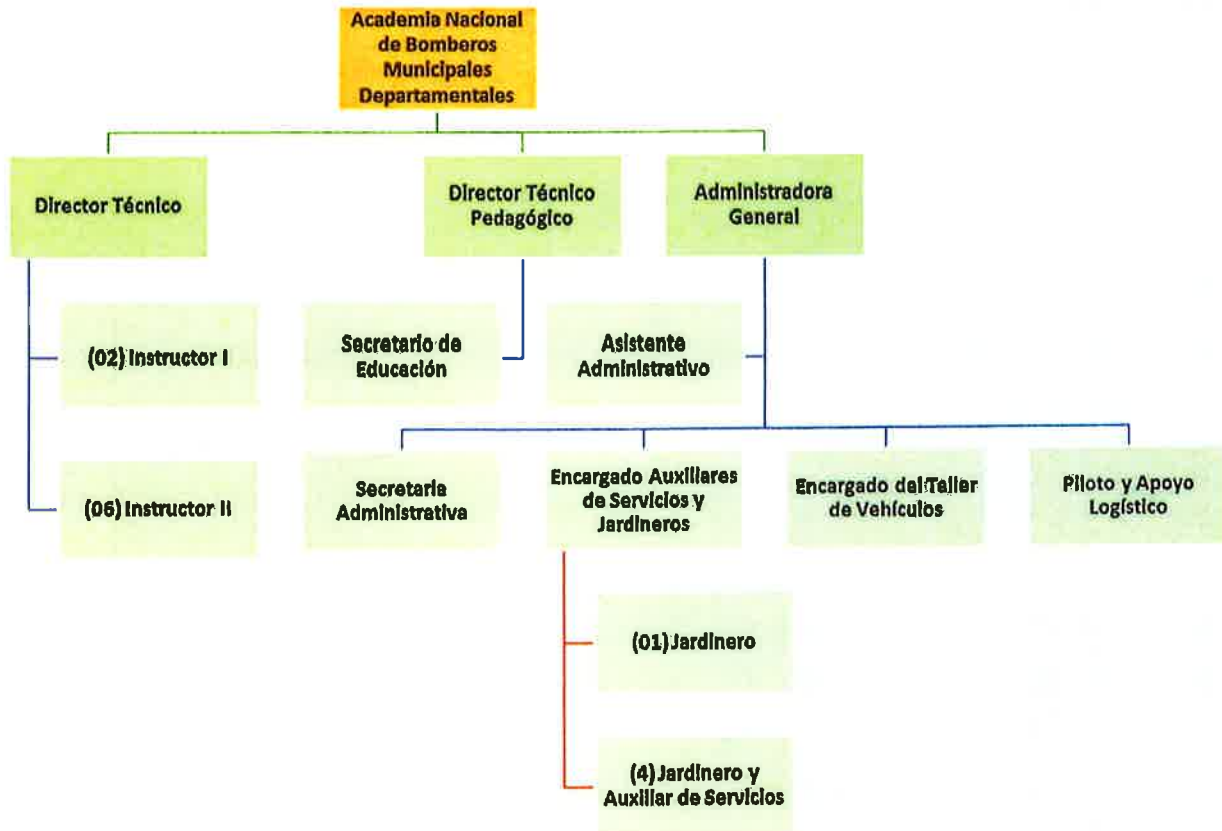
4. Estructura Organizacional

El presente organigrama, es un esquema gráfico de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, es de tipo vertical ya que nos muestra una línea jerárquica de arriba hacia abajo, lo que nos facilita visualizar la línea de mando de Junta Directiva a Gerencia General y de Gerencia General al resto de unidades que funcionan dentro de la Asociación, así mismo se detalla cuanto personal forma parte de cada una de las unidades que integran la estructura, facilitando la comprensión de nuestro funcionamiento a través de una representación sencilla.

ORGANIGRAMA 2025

Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales





5. Presupuesto

5.1 Política de distribución de gastos

La política de distribución presupuestaria para implementar la ejecución del POA 2025 de la ASONBOMD, se origina del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación se han tomado en consideración diversos aspectos, dentro de los cuales destacan los siguientes:

1. **Fuente de financiamiento y destino de los fondos:** La norma que regula el traslado de recursos a la institución contenida en la Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación establece los porcentajes legales y su destino es decir lo correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión.
2. **Ente encargado de traslado de recursos:** En este aspecto es necesario establecer por medio de la Ley Anual del Presupuesto, cual es el ente encargado del traslado de los recursos a la institución.
3. **Entes encargados de Fiscalización:** Contraloría General de Cuentas de la Nación y las unidades de auditoría de los diferentes entes encargados del traslado de los recursos a la entidad.
4. **Aspectos jurídicos:** El condicionamiento del traslado de los recursos convertidos en Equipo, infraestructura, seguro de vida, bono de riesgo, capacitación y otros beneficios como asesorías jurídicas, técnicas etc. está sujeto al cumplimiento de requisitos tanto estatutarios como administrativos que permitan dar seguridad al manejo de los recursos, tales como haberse afiliado conforme el proceso correspondiente y el cumplimiento y respeto de las normas internas a que se ésta obligado como Asociados tales como los mismos estatutos como el Reglamento de Afiliación, Asociación y expulsión de estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, Manual de Requisitos, Solicitudes y Obligaciones de Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, entre otros así como el respeto a los

Contratos de Cesión de Derechos De Uso de bienes (vehículos y equipo) en cuanto a obligaciones y Prohibiciones se refiere.

Toda vez que, la política de transparencia promovida por la Junta Directiva de la ASONBOMD requiere y exige el cumplimiento de normas de control interno para garantizar la inversión y que la ejecución presupuestaria esté revestida de seguridad y certeza jurídica.

5. **Aspectos Administrativos:** Que las estaciones cumplan con la presentación de estadísticas de servicios prestados, que cumplan con llevar controles establecidos en cada estación, libros de novedades, visitas, conocimientos, que sean supervisadas satisfactoriamente por la entidad.
6. **Aspectos técnicos:** entre ellos análisis de cada estación estableciendo sus necesidades para saber en qué se debe apoyar es decir que equipo es el que se necesita para que la estación pueda tener el equipo mínimo para trabajar. Asimismo se toma en consideración la cantidad de servicios que se prestan, el tipo de servicios, la población que se atiende, topografía territorial, ubicación de centros asistenciales, cantidad de elementos activos permanentes y ad honorem, cantidad de bomberos graduados por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, nivel de preparación de elementos para uso de equipo avanzado o especial con el objeto que sea utilizado adecuadamente garantizando su vida útil, Cantidad de estaciones en el municipio, departamento, región. Existencia de otros cuerpos de socorro en la demarcación territorial que ejecute la misma actividad Ejemplo: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja etc.
7. **Aspectos Financieros:** Para establecer lo relativo a aspectos financieros se sigue la política de manejo de fondos públicos **utilizando facultativamente normas obligatorias para entidades públicas; por lo tanto, a pesar de no tener la obligatoriedad, por tratarse de una asociación civil no lucrativa clasificada como entidad especial.** y por recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas se

aplica el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando así un mejor y transparente control facilitando las auditorías gubernamentales

Por lo expresado en los párrafos anteriores se destacan aspectos multidisciplinarios, que requieren de un diagnóstico integral resultado del estudio practicado por personal profesional y calificado para garantizar la calidad del gasto en que incurre la asociación.

Para el año 2025, se han definido una serie de renglones presupuestarios a ejecutar por parte de la Junta Directiva de la ASONBOMD, en consonancia con lo establecido en el artículo 29 Bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que establece: “Responsables de la ejecución presupuestaria-autorizadores de egresos. Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad”.

5.2 Gastos de funcionamiento

Comprende la adquisición de bienes materiales y suministros consumibles, servicios no personales tales como pago por consumo de energía eléctrica, telefonía e internet, arrendamiento de edificios, servicios contratados por mantenimiento y retribución de servicios personales prestados tanto técnicos como profesionales, los cuales son indispensables para el adecuado funcionamiento de la ASONBOMD. Se divide en los siguientes sub grupos y renglones:

5.2.1 Grupo 000 Servicios Personales

029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q	9,000,000.00
062	Dietas para Cargos Representativos	Q	504,000.00

063	Gastos de Representación en el Interior	Q. 180,000.00
079	Otras Prestaciones	Q 8,000,000.00

En este apartado se agrupa el pago de honorarios por Servicios Técnicos y/o Profesionales prestados a la institución. Incluye el pago al personal administrativo, personal que presta sus servicios en la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, personal operativo, personal de cabina de coordinación de emergencias, personal para supervisión de estaciones, personal para supervisión de proyectos de infraestructura, se proyecta la contratación de 90 plazas aproximadamente. Se implementará la unidad de psicología como parte del programa del bombero sano. Todo el personal administrativo se contrata bajo el presente renglón, por lo tanto, de conformidad con la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, ningún contratista independientemente del nombre del cargo, tiene atribuciones para el manejo de fondos públicos, autorización de pagos y ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución, ni goza de autonomía administrativa.

Asimismo, dietas para los miembros de junta directiva y gastos de representación en el interior para el Presidente y Vicepresidente de la entidad. En cuanto a prestaciones directas a los bomberos se contempla el beneficio que se le otorga al personal permanente de las estaciones afiliadas y personal que designe la Asociación, asimismo al personal ad honorem, lo que constituye una compensación por el riesgo que corren al prestar sus servicios a la comunidad y mediante el cual se busca la dignificación del bombero, es uno de los objetivos que forma parte importante del plan operativo, ya que con esto se incentiva a los miembros de la ASONBOMD a prestar un mejor servicio y luchar por mejorar cada día en las diferentes labores que llevan a cabo como miembros de la entidad.

5.2.2 Grupo 100 Servicios no Personales

111	Energía Eléctrica	Q 200,000.00
113	Telefonía	Q 1,500,000.00

121	Divulgación e Información	Q	75,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q	457,349.84
136	Reconocimiento de Gastos	Q	325,000.00
142	Fletes	Q	25,000.00
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q	375,000.00
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q.	35,000.00
162	Mant. y Reparación de equipo de oficina	Q	50,000.00
163	Mant. y Reparación de equipo médico, sanitario y laboratorio	Q.	250,000.00
165	Mant. y Reparación de medios de transporte	Q	555,461.89
168	Mant. y Reparación equipo de computo	Q	25,000.00
169	Mant. y Reparación de otras máquinas y equipos	Q	3,429,436.15
171	Mant. y Reparación de Edificios	Q	3,000,000.00
174	Mant. y Reparación de instalaciones	Q.	58,500.00
185	Servicios de capacitación	Q	75,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q	240,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q	10,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q	4,499,999.80
197	Servicios de vigilancia	Q	976,116.00
199	Otros servicios	Q	268,144.95

En este grupo se clasifican todos los gastos en los que incurrirá la Asociación para su funcionamiento tales como la energía eléctrica, telefonía de las oficinas, academia y estaciones, publicaciones en prensa para eventos de contratación pública, etc. reproducción

de materiales para las capacitaciones, servicios de capacitación que se adquirieran para los bomberos y / o personal administrativo.

Entre otros gastos se encuentran: arrendamiento de bodegas para uso administrativo, oficinas, almacenamiento de equipo, parqueo de vehículos, mantenimientos y reparaciones de equipos de oficina y de medios de transporte propiedad de la entidad; pago de seguros de vida para los bomberos y personal de la asociación, así como de los vehículos propiedad de la misma; y todos los gastos que sean para mantenimiento o funcionamiento de la asociación.

Se contempla el renglón de fletes para cubrir los gastos de transporte de donaciones y equipo que sea importado por la institución. Asimismo, se programan recursos para el reconocimiento de gastos en los que incurran los contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales, cuando con motivo de la prestación de los servicios para los que ha sido contratado deba trasladarse al interior o al exterior de la república.

De conformidad con el acuerdo Gubernativo 26-19. Se ha programado también el mantenimiento tanto de vehículos como de equipos especiales para uso de bomberos. Asimismo, la contratación de pólizas de seguro y contra accidentes, para bomberos municipales.

5.2.3 Grupo 200 Materiales y Suministros

211	Alimentos para personas	Q	539,484.49
231	Hilados y Telas	Q.	105,614.52
233	Prendas de Vestir	Q	15,500,000.00
239	Otros Textiles y vestuario	Q.	116,711.88
241	Papel de escritorio	Q	50,000.00
243	Productos de papel, cartón e impresos	Q	50,000.00
244	Productos de artes graficas	Q	5,000.00

245	Libros, revistas y periódicos	Q	5,000.00
247	Especies timbradas y valores	Q	15,000.00
253	Llantas y Neumáticos	Q	250,000.00
254	Artículos de caucho	Q	2,328,600.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q	8,888,123.30
262	Combustibles y lubricantes	Q	5,500,000.00
266	Productos Medicinales y Farmacéuticos	Q	10,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q	52,175.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q	28,300.00
269	Otros productos químicos y conexos	Q	50,000.00
279	Otros productos de minerales no metálicos	Q.	100,000.00
283	Productos de metal y sus aleaciones	Q.	2,844,500.00
284	Estructuras metálicas acabadas	Q.	1,572,300.00
285	Materiales y equipos diversos	Q.	2,213,567.53
286	Herramientas Menores	Q	3,097,421.22
289	Otros productos metálicos	Q	50,000.00
291	Útiles de Oficina	Q	175,000.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q	156,601.32
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico - quirúrgico, de laboratorio y de cuidado de la salud	Q.	150,000.00
296	Útiles de cocina y comedor	Q	20,170.40
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q	1,089,850.00
298	Accesorios y Repuestos en general	Q	250,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q	3,672,571.71

En este grupo se complementan los gastos de la asociación en cuanto a funcionamiento, tal como la alimentación para actividades de capacitación en las que participan las estaciones afiliadas o entidades invitadas. En este grupo se incluye la alimentación necesaria para el personal en comisiones de emergencia donde se acude para resguardar vidas y bienes, como ha sucedido en casos de desastres en los cuales se ha trabajado ininterrumpidamente durante días por lo que es justo, conveniente y recomendable brindar el sustento que le permita al socorrista seguir prestando su labor de una forma digna. uniformes para los elementos que cuentan con número registro; papel que se utiliza en las oficinas de la Academia y oficinas centrales de la asociación, timbres para contratos y documentos de carácter legal, combustible para los medios de transporte que se utilizarán en las distintas actividades y / o comisiones que sean necesarias así como para las estaciones afiliadas; llantas para los medios de transporte propiedad de la entidad; todo lo concerniente a útiles, accesorios, materiales, repuestos y suministros necesarios en las oficinas centrales y en la academia de bomberos, adquisición de espuma diversa para el combate de incendios de grandes proporciones. Asimismo, se contempla la adquisición de uniformes especiales, botas y guantes de uso diario, trajes de protección personal contra incendios, estructurales y forestales, así como herramientas para el combate de los mismos.

5.3 Gastos de Inversión

Se refiere a los egresos por compra de bienes de capital que incrementan el activo de la ASONBOMD. Siendo estos bienes físicos, de transporte y/o equipos especializados de bomberos. Se divide en los siguientes renglones:

5.3.1 Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangible

322	Mobiliario y equipo de oficina	Q	23,977.50
323	Mobiliario y equipo médico- sanitario y de laboratorio	Q	509,400.00

324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q	28,083.90
325	Equipo de Transporte	Q	5,040,000.00
326	Equipo de comunicaciones	Q	320,996.00
328	Equipo de Computo	Q	152,857.00
329	Otras maquinarias y equipos	Q	914,685.60
381	Activos intangibles	Q	10,000.00

En esta clasificación se agrupan todos los equipos que se adquieren tanto para las estaciones afiliadas a la entidad como los equipos que se necesiten en las oficinas centrales, la Academia y sus sedes regionales. Dentro de los equipos se pueden mencionar:

- 3 equipamientos para vehículos forestales
- Conversión y equipamiento de 18 vehículos tipo pick up a vehículos de rescate.

Todo este equipo con el fin de contar con los medios y equipos de última generación que permitan una buena capacitación a los bomberos existentes como a los aspirantes a bomberos, mediante el equipamiento óptimo de las instalaciones de la academia de bomberos y sus sedes regionales, oficinas centrales y estaciones afiliadas, así como contar con una excelente comunicación vía radio entre estaciones afiliadas y / o cuerpos de socorro del país. Asimismo, contar con equipo adecuado para la intervención en diversas emergencias.

5.4 Integración de Ejecución Presupuestaria Año 2025

Comprende la adquisición de bienes materiales y suministros consumibles, servicios no personales tales como pago por consumo de energía eléctrica, telefonía e internet, arrendamiento de edificios, servicios contratados por mantenimiento y retribución de servicios personales prestados tanto técnicos como profesionales, así como, los egresos por compra de bienes de capital que incrementan el activo de la asociación. Siendo estos bienes físicos, de transporte y/o equipos especializados de bomberos, los cuales son indispensables

para el adecuado funcionamiento de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales. Se divide en los siguientes sub grupos y renglones:

RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	TOTAL AÑO 2025
000	Grupo 0: SERVICIOS PERSONALES	Q. 17,684,000.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	9,000,000.00
062	Dietas para cargos Representativos	504,000.00
063	Gastos de Representación en el interior	180,000.00
079	Otras prestaciones	8,000,000.00
100	Grupo 1: SERVICIOS NO PERSONALES	Q. 16,430,008.63
111	Energía eléctrica	200,000.00
113	Telefonía	1,500,000.00
121	Divulgación e Información	75,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	457,349.84
136	Reconocimiento de Gastos	325,000.00
142	Fletes	25,000.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	375,000.00
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	35,000.00
162	Mant. y reparación de equipo de oficina	50,000.00
163	Mant. y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	250,000.00
165	Mant. y reparación de medios de transporte	555,461.89
168	Mant. y reparación de equipo de cómputo	25,000.00
169	Mant. y reparación de otras maquinarias y equipos	3,429,436.15

RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	TOTAL AÑO 2025
171	Mant. y reparación de edificios	3,000,000.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	58,500.00
185	Servicios de capacitación	75,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	240,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	10,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	4,499,999.80
197	Servicios de vigilancia	976,116.00
199	Otros servicios	268,144.95
200	Grupo 2: MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 48,885,991.37
211	Alimentos para personas	539,484.49
231	Hilados y Telas	105,614.52
233	Prendas de vestir	15,500,000.00
239	Otros Textiles y vestuario	116,711.88
241	Papel de escritorio	50,000.00
243	Productos de papel o cartón	50,000.00
244	Productos de artes gráficas	5,000.00
245	Libros, revistas y periódicos	5,000.00
247	Especies timbradas y valores	15,000.00
253	Llantas y neumáticos	250,000.00
254	Artículos de caucho	2,328,600.00
261	Elementos y compuestos químicos	8,888,123.30
262	Combustibles y lubricantes	5,500,000.00

RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	TOTAL AÑO 2025
266	Productos medicinales y farmacéuticos	10,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	52,175.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	28,300.00
269	Otros Productos químicos y conexos	50,000.00
279	Otros Productos de minerales no metálicos	100,000.00
283	Productos de Metal y sus aleaciones	2,844,500.00
284	Estructuras Metálicas acabadas	1,572,300.00
285	Materiales y equipos diversos	2,213,567.53
286	Herramientas menores	3,097,421.22
289	Otros productos metálicos	50,000.00
291	Útiles de oficina	175,000.00
292	Productos Sanitarios, de limpieza y de uso personal	156,601.32
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	150,000.00
296	Útiles de cocina y comedor	20,170.40
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	1,089,850.00
298	Accesorios y repuestos en general	250,000.00
299	Otros materiales y suministros	3,672,571.71
300	Grupo 3: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q. 7,000,000.00
322	Mobiliario y Equipo de oficina	23,977.50
323	Mobiliario y Equipo médico-sanitario y de laboratorio	509,400.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	28,083.90

RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	TOTAL AÑO 2025
325	Equipo de Transporte	5,040,000.00
326	Equipo para comunicaciones	320,996.00
328	Equipo de cómputo	152,857.00
329	Otras maquinarias y equipos	914,685.60
381	Activos Intangibles	10,000.00
	Total	Q. 90,000,000.00

5.5 Programa de desembolsos

5.5.1 Presupuesto Asignado

El programa de desembolsos que se propone a continuación, está basado en la necesidad de adquisición de bienes y servicios para el adecuado funcionamiento de ASONBOMD. Tomando en cuenta el presupuesto asignado según el decreto 36-2024 del Congreso de la República que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para el año 2025

Mes	Funcionamiento Q	Inversión Q
Febrero	12,000,000.00	2,000,000.00
Marzo	10,000,000.00	2,000,000.00
Abril	10,000,000.00	2,000,000.00
Mayo	10,000,000.00	1,000,000.00
Junio	8,000,000.00	
Julio	8,000,000.00	
Agosto	8,000,000.00	
Septiembre	6,000,000.00	
Octubre	6,000,000.00	

Mes	Funcionamiento Q	Inversión Q
Noviembre	5,000,000.00	
Total	Q 83,000,000.00	Q 7,000,000.00

F.


MAYOR DR. OTTO DENNY MAZARIEGOS PINZÓN
PRESIDENTE



VI. Anexos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Anexo 2: Matriz de Planificación de Productos, Sub productos y Acciones

Institución: ASONBOMD Anexo 2
Plan Operativo Anual 2025 -POA-
Matrices de Planificación de productos, subproductos y acciones.

Producto	Unidad de Medida	Metas Programada	Subproducto	Unidad de Medida	Metas Programada	Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, cuentan con el equipo e insumos necesarios para un buen funcionamiento	Estaciones	133	Bomberos Municipales Departamentales equipados para atender de emergencias a nivel nacional	Estaciones	133	Analizar necesidades de insumos a nivel de estaciones	Analisis	1
						Gestionar acción administrativa de adquisición de insumos	Gestiones	20
						Gestionar requisición de pago de insumos	Gestiones	20
						Envío de insumos a las estaciones priorizadas	Entregas	8
Estaciones de bomberos municipales departamentales debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia, para un buen funcionamiento	Unidades	21	Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades de servicio para la atención de emergencias	Unidades	22	Analizar necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Analisis	1
						Gestionar acción administrativa de adquisición de las unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
						Gestionar requisición de pago de las unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
						Entrega de unidades de servicios de emergencia	Unidades	21
Bomberos municipales departamentales cuentan con capacitación	Cursos	30	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales están capacitados nacional e internacionalmente.	Cursos	30	Analizar necesidades de equipamiento para la unidades de emergencia	Gestiones	1
						Analizar necesidades de equipo de radiocomunicación	Gestiones	1
						Elaborar programa de capacitación	Programa	1
						Capacitar a 300 nuevos elementos	Gestiones	8
Bomberos municipales departamentales cuentan con beneficios Sociales	Personas 1100	2200	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales cuentan con beneficios sociales.	Personas	2200	Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Reuniones	15
						Gestionar requisición de pago de las capacitaciones	Gestiones	15
						Gestionar acción administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	15
						Realizar accos de Graduación de 300 nuevos bomberos	Gestiones	5
Bomberos municipales departamentales cuentan con beneficios Sociales	Personas 1100	2200	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales cuentan con beneficios sociales.	Personas	2200	Gestionar acción administrativa para la adquisición del seguro de vida de 1100 bomberos.	Gestiones	2
						Gestionar acción administrativa para la entrega de bono de riesgo a 2200 bomberos	Gestiones	2
						Gestionar requisición de pago de Beneficios sociales (Seguro de Vida y Bono de Riesgo)	Gestiones	4
						Gestionar acción administrativa y logística para la entrega del bono de riesgo a 2200 bomberos distribuidos en las 133 estaciones afiliadas	Gestiones	2

Anexo 3: Justificación por renglón presupuestario

No.	Nombre	2025	Descripción
000	Grupo	Q. 17,684,000.00	
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q. 9,000,000.00	Honorarios del personal administrativo de oficinas centrales, Academia Nacional de bomberos municipales y subse-des. El presente renglón puede presentar variables por altas y/o bajas de personal y esto dependerá del momento en el que se cuente con recursos para el año 2025
062	Dietas para cargos representativos	Q. 504,000.00	Contempla el pago de dietas a los 7 miembros de Junta Directiva a razón de Q. 1,500.00 quetzales, proyectándose 4 reuniones ordinarias al mes. Quienes no reciben pago. alguno por su labor.
063	Gastos de representación en el interior	Q. 180,000.00	Contempla el recurso pagado por los gastos incurridos durante la gestión por parte de autoridades, proyectando el pago de Q. 10,000.00 para el presidente y Q. 5,000.00 para el vicepresidente

079	Otras Prestaciones	Q. 8,000,000.00	El presupuesto para el pago del bono de riesgo asciende a Q. 8,000,000.00 y se distribuye de la manera siguiente: 1) Pago de Bono de riesgo a 1,800 elementos permanentes de estaciones afiliadas en pagos de Q. 4,000.00 cada semestre para un total de Q. 7,200,000.00. 2) Pago de Bono de riesgo a bomberos ad honorem por un total de Q. 1,000.00 cada semestre, a 400 bomberos por un monto de Q.400,000.00 . 3) un monto proporcional de bono de riesgo a nuevos elementos que se incorporen a la guardia permanente y/o ad honorem durante el año 2025, con un techo previsto de Q. 400,000.00.
100	Grupo	Q. 16,430,008.63	Descripción
111	Energía Eléctrica	Q. 200,000.00	Pago de servicios de energía eléctrica de oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, bodega de suministros promedio mensual de gasto de Q. 16,666.67.

113	Telefonía	Q. 1,500,000.00	Pago de líneas telefónicas correspondientes a cada una de las 133 estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, 100 líneas integradas en el E uno (módulo de atención de llamadas de emergencia 1554), 100 Servicios de Internet para tabletas de unidades de emergencia para gestión de servicios por medio de aplicaciones, asimismo líneas telefónicas de personal administrativo, Telefonía e internet oficinas Centrales, Telefonía e internet de Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales. Promedio de pago Mensual Q. 125,000.00, Promedio por línea mensual Q.375.37.
121	Divulgación e Información	Q. 75,000.00	Pago de publicaciones en medios escritos para información de eventos de compras y contrataciones, revistas informativas, asimismo convocatorias a asamblea.
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 457,349.84	Pago de reproducción de materiales para cursos, formatos para estadísticas y formatos de controles internos, de servicios de ambulancias entre otros. Material didáctico, diplomas etc.
136	Reconocimiento de gastos	Q. 325,000.00	Comprende el reconocimiento de gastos en los que incurran los contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales, cuando con motivo de la prestación de los servicios para los que ha sido contratado deba trasladarse al interior

			o al exterior de la república. De conformidad con el acuerdo Gubernativo 26-19. De conformidad con las metas del presente POA.
142	Fletes	Q. 25,000.00	Pagos por transporte de equipos donados desde su lugar de origen hacia nuestro país. Asimismo, pagos que se realicen para transportar equipo.
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q. 375,000.00	Arrendamiento de bodegas para equipo e insumos.
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q. 35,000.00	Arrendamiento de espacio, torre y caseta para repetidoras de radiocomunicación.
162	Mant. Y Reparación de equipo de oficina	Q. 50,000.00	Fondo previsto para Reparaciones y mantenimiento de fotocopadoras de oficinas centrales, academia nacional y subse-des.
163	Mant. Y Reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	Q. 250,000.00	Comprende la reparación y mantenimiento de cilindros de oxígeno de las estaciones afiliadas.
165	Mant. Y Reparación de medios de transporte	Q. 555,461.89	Mantenimientos preventivos vehículos administrativos y reparaciones de vehículos de emergencia de las estaciones afiliadas.
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q. 25,000.00	Fondo para reparaciones de equipos de cómputo de oficinas centrales, academia nacional, subse-des y estaciones afiliadas.
169	Mant. Y Reparación de otras máquinas y equipos	Q. 3,429,436.15	Fondo para reparaciones y mantenimiento de: 94 equipos de extracción vehicular, 8 llenadoras de cilindros de oxígeno tipo cascada, 40 llenadoras de cilindros de oxígeno portátil, 70 plantas eléctricas, Mantenimiento y refill para 1500 unidades de

		extintores de 10 lb (a demanda). Mantenimiento y refill de unidades de extintores de 20 lb (a demanda). Mantenimiento y refill de 150 unidades de extintor BC/Co2 de 10 lb (a demanda). Mantenimiento y refill de 600 unidades de extintor de 9 litros AFFF (a demanda) . Mantenimiento y refill de 50 unidades de extintor de 150 Lb PQS (a demanda). Mantenimiento y refill de 50 unidades de extintor de 110 Lb PQS (a demanda). Mantenimiento y refill de 50 unidades de extintor de 75 Lb PQs (a demanda). Mantenimiento de 8 sensores de gas de llenadoras de cilindros de oxígeno.	
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q. 3,000,000.00	Fondo para mantenimiento, reparaciones y mejoras en el edificio de oficinas, mantenimiento a red de agua pluvial y drenaje de Academia Nacional y mantenimiento de pistas de entrenamiento de la misma y de la Escuela Regional de Petén. Asimismo, mantenimientos y reparaciones a edificios de estaciones afiliadas construidas por la entidad.
174	Mant. Y Reparación de Instalaciones	Q. 58,500.00	Fondo para mantenimiento y reparaciones de instalaciones eléctricas, telefónicas, redes de informática en Oficinas Centrales y ANABOMD.
185	Servicios de capacitación	Q. 75,000.00	Capacitaciones varias.

186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 240,000.00	Servicios de informática, instalación de licencias de software, antivirus, licencias 365 pago de Hosting de página web. Pago de servidores en la nube y servidores del sistema de emergencia SIGEM. Actualización de software de programa de 8 llenadoras de cilindros de oxígeno.
189	Otros estudios y/o servicios	Q. 10,000.00	Pagos por servicios diversos.
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 4,499,999.80	Pago de prima de seguro de vida para un promedio de 1100 Bomberos Municipales Departamentales en caso de fallecimiento por muerte natural, muerte accidental o muerte en servicio y cobertura de seguro para vehículos logísticos y administrativos. Pago de prima de seguro contra accidentes para 1100 bomberos municipales departamentales
197	Servicios de vigilancia	Q. 976,116.00	Pago por servicios de seguridad de 10 Agentes de Seguridad en turno de 24x24; 1 Agente de Seguridad en turnos diurno de 12 horas; 1 Agente Supervisor Motorizado en turno de 48 horas
199	Otros servicios	Q. 268,144.95	Rotulaciones de nuevas unidades de emergencia y renovación de la flotilla cuya rotulación se encuentra dañada.

200	Grupo	Q. 48,885,991.37	Descripción
211	Alimentos para personas	Q. 539,484.49	Alimentación para los 30 cursos previstos por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales cuya duración es de varios días y es necesario permanecer en las instalaciones, fondo para alimentación en emergencias, para los 560 miembros de la patrulla nacional de rescate y demás personal de estaciones que acudan a la misma. Asimismo, alimentación para jornadas de capacitación de elementos y personal administrativo y operativo,
231	Hilados y telas	Q. 105,614.52	Compra de 132 sacos de kilogramos de fibra bio absorbente para encapsulado en derrame
233	Prendas de Vestir	Q. 15,500,000.00	Adquisición de prendas de vestir para miembros de estaciones afiliadas consistentes en: 500 uniformes de usos diario 2000 pares de botas de uso diario 2000 pares de guantes de uso diario 350 trajes de protección para incendios forestales incluyen (chaquetón, pantalón, guantes y botas forestales, bandana) 132 pares de guantes para manejo de derrames en accidentes vehiculares.

			200 trajes de protección personal contra incendio estructural (incluye chaquetón, pantalón, botas, guantes y monja)
239	Otros Textiles y vestuario	Q.116,711.88	Adquisición de 18 sillones de bancas forrado de cuerina negra para vehículos tipo rescate. Adquisición de 132 cojines terrestres de 1Kg de 40*40 cm para goteo.
241	Papel de escritorio	Q. 50,000.00	Pago de papel de escritorio, para uso de oficinas centrales, academia nacional, subseeds y material didáctico.
243	Productos de papel, cartón e impresos	Q. 50,000.00	Pago de productos de papel para uso de oficinas y academia
244	Productos de artes gráficas	Q. 5,000.00	Productos de artes gráficas para cursos proyectados
245	Libros, revistas y periódicos	Q. 5,000.00	Pago de suscripciones a medios escritos
247	Especies timbradas y valores	Q. 15,000.00	Compra de especies Fiscales y Notariales para contratos institucionales y documentos públicos.
253	Llantas y Neumáticos	Q. 250,000.00	Adquisición de llantas para vehículos administrativos y unidades de emergencia de estaciones afiliadas.
254	Artículos de caucho	Q. 2,328,600.00	Adquisición de 500 mangueras de 1 1/2 y 2 1/2 Adquisición de 12 mangueras contra incendios de 1*50 doble chaqueta acople NST.

261	Elementos y compuestos químicos	Q. 8,888,123.30	Compra de 1500 canecas de 5 galones de espuma AFFF. Lo que en consumo mensual se estima en 125 canecas mensuales, para 133 estaciones haciendo un promedio de 0.93 canecas por mes para cada estación. Asimismo, adquisición de solventes, aceites, etc.
262	Combustibles y lubricantes	Q. 5,500,000.00	Compra de combustible para unidades de emergencia y vehículos administrativos y máquinas y equipos especiales. Asimismo, para consumo mensual de las 133 estaciones afiliadas, con un promedio de consumo mensual de Q. 3,132.83 por estación.
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q. 10,000.00	Adquisición de insumos para clínicas de estaciones para atención de emergencias.
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q. 52,175.00	Compras de tintas para impresoras y fotocopiadoras, así como pintura para oficinas centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 28,300.00	Adquisición de insumos varios para uso de la entidad tales como tubos de PVC, tarjetas PVC, cajas plásticas, sillas.
269	Otros productos químicos y conexos	Q. 50,000.00	Adquisiciones de productos varios tales como químicos para la limpieza de la piscina de ANABOMD
279	Otros productos de minerales no metálicos	Q. 100,000.00	Adquisiciones de materiales de construcción, para mejora de edificios tanto de Oficinas Centrales

			como ANABOMD; tales como cemento, tubos, ladrillos.
283	Productos de metal y sus aleaciones	Q. 2,844,500.00	Compra de: 3 pitones tipo pistola de 1" rosca NST forestal. 3 Pitones 1.5" forestal con selector de galonaje . 50 pitones estructurales de 1 1/2" . 50 Pitones estructurales de 1" . 25 bazucas de espuma, 50 educutores.
284	Estructuras metálicas acabadas	Q. 1,572,300.00	Instalación de estructura metálica para 18 vehículos tipo rescate y 3 vehículos tipo motobomba forestal.
285	Materiales y equipos diversos	Q. 2,213,567.53	Compra de 200 cascos para combate de incendio estructural, compra de 350 cascos para combate de incendio forestal, 100 antorchas de goteo con capacidad de 1L con asa. Entre otros materiales
286	Herramientas Menores	Q. 3,097,421.22	Adquisición de las siguientes herramientas para uso de elementos de estaciones afiliadas y personal operativo: 175 batefuegos de caucho flexible, 175 rastrillos tipo Mc leod, 175 rastrillos combinado derki, 175 hachas pulaski, 175 batefuegos tipo chicote, 350 machetes forestales de 20". 175 hacha mazo con mango de fibra de vidrio. Entre otras herramientas.
289	Otros productos metálicos	Q. 50,000.00	Compra de acoples metálicos para motobombas, compra de pines, reconocimiento y medallas para actos protocolarios nacional e internacionales

291	Útiles de Oficina	Q. 175,000.00	Compra de suministros de oficina tales como compra de suministros de oficina, folders, leitz, sobres manila, lapiceros, lápices, marcadores, borradores, goma, etc para uso de oficinas centrales, academia y material didáctico de cursos.
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q. 156,601.32	Compra de útiles de limpieza para uso de oficinas centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y subse-des.
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q. 150,000.00	Adquisiciones de materiales para curación como jeringas, agujas, gasas, vendajes, materiales de sutura, entre otros para poder dotar a las Estaciones afiliadas.
296	Útiles de cocina y comedor	Q. 20,170.40	Adquisición de insumos para la entidad tales como vajillas, cubiertos, vasos, jarras, etc.
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 1,089,850.00	Compra de accesorios y materiales eléctricos para reparaciones menores de equipo visual y auditivo de unidades de emergencia. Así como : 144 luces de navegación de toldo y 18 luces de trabajo de 15 grados de inclinación, 72 lámparas de iluminación clínica, 18 torretas led de 48", 18 sirenas de 200 watts de potencia y bocina de 100 watts, 108 luces perimetrales de 1*6 " , 36 luces perimetrales de 3*7", 36 luces perimetrales de 1" para instalarse en 18 vehículos tipo rescate. Asimismo 3 torretas para ambulancia de 48" de largo, 3 sirenas de 200 watts de potencia y su bocina de 100 watts, 18 luces perimetrales de 1*6", 6 luces perimetrales de 3*7

			“, 6 luces perimetrales de 1”. 12 Lámpara de iluminación para área de trabajo. Para instalarse en 3 vehículos tipo forestal.
298	Accesorios y Repuestos en general	Q. 250,000.00	Compra de accesorios y repuestos de bienes institucionales
299	Otros materiales y suministros	Q. 3,672,571.71	Compra de suministros varios para el funcionamiento de las estaciones afiliadas a ASONBOMD, consistentes en productos utilizados en emergencias que atienden las Estaciones. Asimismo, 132 barreras absorbentes de contención de poliéster 3D de 2.2 kg y 2.5 mts de longitud. 350 Mochila forestal de agua. 350 Mochila forestal plan 30 lts. Backpack.
300	Grupo	Q7,000,000.00	Descripción
322	Mobiliario y Equipo de oficina	Q. 23,977.50	Adquisición de equipo diverso para uso de oficina y academia.
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q. 509,400.00	Compra de 18 camillas , 18 tablas marinas,18 botiquines médicos 18 inobilizadores cervicales, 18 cilindros de oxígeno médico, 18 reguladores para cilindro de oxígeno, 18 ambu para adulto, 18 ambu pediátrico,
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q. 28,083.90	Adquisición de equipo para oficinas centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.

325	Equipo de Transporte	Q. 5,040,000.00	Adquisición de 21 vehículos tipo pick up para su posterior conversión a vehículo tipo rescate (18) y bombas forestales (3).
326	Equipo de comunicaciones	Q.320,996.00	18 intercomunicadores Cabina Clínica para vehículos tipo rescate. Adquisición de equipo de radiocomunicaciones para vehículos nuevos y reposición de equipo dañado en unidades de emergencias y estaciones de Bomberos Municipales Departamentales.
328	Equipo de Computo	Q. 152,857.00	Adquisición de equipo para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y renovación de equipo de laboratorio de ésta.
329	Otras máquinas y equipos	Q. 914,685.60	Adquisición de equipamiento de : <ul style="list-style-type: none"> • 3 bombas para vehículos forestales • Conversión y equipamiento de 18 vehículos tipo pick up a vehículos de rescate. • 300 extintores de 20 Lb • 250 extintores de 10 Lb • 250 Extintores de 9 Lb
381	Activos Intangibles	Q. 10,000.00	• Compra de Antivirus y Licencias Office
	Total	Q90,000,000.00	

Anexo 4: Programación de Ejecución de Gastos del Grupo 3

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GRUPO 3 ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD- EJERCICIO FISCAL 2025						
No.	Renglón	Bien	Descripción	Cantidad	Costo unitario estimado	Costo total estimado
1	322	Estantes metálicas	para abastecimiento de insumos y equipo	10	Q. 2,000.00	Q. 20,000.00
2	322	Archivos y locker	para uso de oficina y academia	3	Q. 1,325.83	Q. 3,977.49
3	323	Camilla para ambulancia	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 14,500.00	Q. 261,000.00
4	323	Tabla marina	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 3,566.00	Q. 63,000.00
5	323	Bosquín tipo maletín	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 1,800.00	Q. 32,400.00
6	323	Involucrador cervical	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 2,500.00	Q. 45,000.00
7	323	Cilindro de oxígeno médico	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 1,800.00	Q. 32,400.00
8	323	Regulador de oxígeno medio	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 2,500.00	Q. 45,000.00
9	323	Ambo para aérete	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 850.00	Q. 15,300.00
10	323	Ambo pediátrico	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 850.00	Q. 15,300.00
11	324	Proyectores portátiles	Conversión a vehículo tipo rescate	5	Q. 5,616.68	Q. 28,083.40
12	325	Vehículos tipo pick up	Para uso de academia en cursos en el interior del país	18	Q. 240,000.00	Q. 4,320,000.00
13	324	Vehículos tipo pick up	Para conversión a vehículos de rescate	3	Q. 240,000.00	Q. 720,000.00
14	326	Rádios de comunicaciones	Para conversión a vehículo tipo bomba forestal	50	Q. 1,700.00	Q. 85,000.00
15	326	Microfonos para radio base	para uso de estaciones	50	Q. 200.00	Q. 10,000.00
16	326	Fuentes de poder para radio base	para uso de estaciones	30	Q. 1,400.00	Q. 42,000.00
17	326	Antenas 2'	para uso de estaciones	18	Q. 2,000.00	Q. 36,000.00
18	326	Antenas radio portátil	para uso de estaciones	60	Q. 100.00	Q. 6,000.00
19	326	Baterías radio portátil	para uso de estaciones	50	Q. 420.00	Q. 21,000.00
20	326	Intercomunicadores Cabina- piloto	Conversión a vehículo tipo rescate	18	Q. 6,722.00	Q. 120,996.00
21	328	Computadoras de escritorio	para laboratorio academia	2	Q. 8,000.00	Q. 96,000.00
22	328	Computadoras portátiles	para uso de academia	2	Q. 5,928.50	Q. 11,857.00
23	328	Computadoras portátiles	Para uso de sedes regionales	5	Q. 9,000.00	Q. 45,000.00
24	329	Tanque de polipropileno de 1000 litros	para vehículo forestal	3	Q. 20,012.87	Q. 60,038.61
25	329	Sistema de anclaje de tanque de polipropileno	para vehículo forestal	6	Q. 2,000.00	Q. 12,000.00
26	329	Bomba Centrífuga de alta presión 2"2	para vehículo forestal	3	Q. 19,500.00	Q. 58,500.00
27	329	1.5 NST	para vehículo forestal	3	Q. 4,800.00	Q. 14,400.00
28	329	Extintores 20 LB PQS	Uso de estaciones	300	Q. 900.00	Q. 270,000.00
29	329	Extintores 10 LB PQS	Uso de estaciones	250	Q. 799.99	Q. 199,997.50
30	329	Extintores 9 Litros	Uso de estaciones	250	Q. 1,199.00	Q. 299,750.00
31	381	Licencias Office	para uso de oficina y academia	10	Q. 1,000.00	Q. 10,000.00
TOTAL					Q.	7,000,000.00

Anexo 5: Nómina 2025

		NOMINA 2025		
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo
1	José Marco Tulio España Sánchez	Gerente General	Q 30,000.00	12 meses
2	Miriam Elizabeth Morales Toledo	Asistente de Gerencia General	Q 18,500.00	12 meses
3	Francis Giovanni Ruano Guzmán	Asesor Jurídico	Q 12,000.00	12 meses
4	Manuel José Chocooj Porras	Asesor de Proyectos de Infraestructura Existente	Q 8,000.00	12 meses
5	Vacante	Auditor Interno	Q 12,000.00	12 meses
6	Ana Luisa Maria Castellanos Hernández	Contadora General	Q 18,000.00	12 meses
7	Pedro Aurelio Urizar López	Asistente de Contabilidad	Q 10,000.00	12 meses
8	Ana Patricia García Solorzano	Asistente de Contabilidad	Q 6,500.00	12 meses
9	Ana Lucia Núñez de Ortíz	Encargada de Operaciones y Procesos de Cotizaciones y Licitaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala	Q 15,000.00	12 meses

NOMINA 2025				
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo
10	Alba Nohelia Zamora Ramirez	Encargada de operaciones en el sistema de adquisiciones y contrataciones del Estado de Guatemala – GUATECOMPRAS-, relacionado a las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas	Q 10,500.00	12 meses
11	Francisco Javier Díaz Nuñez	Asistente de Operaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	Q 8,000.00	12 meses
12	Reyna Luz Carranza García	Secretaria General	Q 9,000.00	12 meses
13	Zairy Nohemi Barrios Carrillo	Recepcionista General	Q 6,500.00	12 meses
14	Sindy Sucely Camey Ramirez	Secretaria de Recursos Humanos	Q 8,000.00	12 meses
15	Lilian Carolina Castillo Recinos	Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Q 7,700.00	12 meses
16	Juan Carlos España Sánchez	Asistente de Control de Servicios, estadísticas y apoyo a unidad de sistemas	Q 8,500.00	12 meses

NOMINA 2025					
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo	
17	Edgar Moisés Chávez Macario	Coordinador de la Unidad de Comunicación Social y Encargado del Sistema de Gestión de Emergencias	Q 13,000.00	12 meses	
18	Anacleto Cecilio Chacaj	Asistente de Comunicación Social	Q 7,500.00	12 meses	
19	Mario Humberto Upún Cap	Asistente de Comunicación Social	Q 7,500.00	12 meses	
20	Julio César Fuentes Godínez	Asistente de Comunicación Social	Q 6,000.00	12 meses	
21	Byron Alberto Vásquez López	Asistente de Comunicación Social	Q 6,000.00	12 meses	
22	Robinson Arturo González González	Asistente de Comunicación Social	Q 6,000.00	12 meses	
23	Henry Josué Gonzalez Rodas	Asistente de Comunicación Social	Q 6,000.00	12 meses	
24	José Javier Queché Coxaj	Asistente de Comunicación Social	Q 6,000.00	12 meses	
25	Manuel Isaías De León De León	Encargado de Radiocomunicaciones y transmisión	Q 8,000.00	12 meses	
26	Juan Alberto Martín Lebon	Asistente de Radiocomunicaciones y transmisión	Q 6,500.00	12 meses	

NOMINA 2025					
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo	
27	Leonel Armando Miranda Yass	Encargado de las Unidades de Almacén, Inventario y Baja de Bienes	Q 10,000.00	12 meses	
28	Dulce María Elizabeth Chávez Macario	Encargada de Almacén	Q 7,500.00	12 meses	
29	José Juan Hernández Gil	Encargado de Inventarios	Q 7,300.00	12 meses	
30	William Rolando Samayoa Leiva	Asistente de Inventarios	Q 7,000.00	12 meses	
31	Erick Mizrahi Morales Castillo	Encargado de la Unidad de Transporte y Apoyo Logístico	Q 7,500.00	12 meses	
32	Edy Raúl Samayoa Suarez	Piloto y Apoyo Logístico	Q 6,500.00	12 meses	
33	José Enrique Morales Pablo	Piloto y Apoyo Logístico	Q 6,500.00	12 meses	
34	Sergio Orlando Alquijay Quinac	Piloto y Apoyo Logístico	Q 6,500.00	12 meses	
35	Miguel Ángel Ochoa Menchu	Piloto y Apoyo Logístico	Q 6,500.00	12 meses	
36	Hugo Alexander López Villacorta	Piloto y Apoyo Logístico	Q 6,500.00	12 meses	
37	Adolfo Rolando Cahuex Xicara	Encargado de la Unidad de Radio Operaciones	Q 8,500.00	12 meses	

NOMINA 2025					
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo	
38	Karla Yesenia Rivera Paz	Radio Operadora	Q 6,000.00	12 meses	
39	Kimberly Celeste Ramirez Upún	Radio Operadora	Q 6,000.00	12 meses	
40	Ana Mercedes Vargas Meléndez	Radio Operadora	Q 6,000.00	12 meses	
41	Byron Anfibal Cruz Monroy	Radio Operador	Q 6,000.00	12 meses	
42	José Juan García Marín	Radio Operador	Q 6,000.00	12 meses	
43	Mynor Francisco Rasbot Sarazúa	Radio Operador	Q 6,000.00	12 meses	
44	Joe Jeremías Chamalé Muñoz	Radio Operador	Q 6,000.00	12 meses	
45	Juan Francisco Xet Pérez	Radio Operador	Q 6,000.00	12 meses	
46	Amarilis Maribel Ramírez Upun	Radio Operadora	Q 6,000.00	12 meses	
47	Dora Beatriz Paniagua Pérez	Asistente Administrativa	Q 6,500.00	12 meses	
48	Christian Andrea Piriz Da Silva	Auxiliar de Servicios	Q 6,000.00	12 meses	

NOMINA 2025					
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo	
49	Ericka Esperanza Aguilar Bran	Auxiliar de Servicios	Q 6,000.00	12 meses	
50	Rony Boanerges Martínez González	Guardian y Auxiliar de Servicios	Q 5,000.00	12 meses	
51	Francisco David Lantán Cornejo	Director Técnico	Q 14,000.00	12 meses	
52	Osmar Estuardo Castellanos García	Director Técnico Pedagógico	Q 10,000.00	12 meses	
53	María Herculía Puaque Rosales	Administradora General	Q 13,000.00	12 meses	
54	Herbert Giovanni Ruiz Burgos	Encargado del Taller de Vehículos de emergencia y equipo para combate de incendios	Q 11,500.00	12 meses	
55	Pedro Aníbal Contreras Osorio	Asistente Administrativo	Q 8,500.00	12 meses	
56	Karla Noemi Alarcón Cifuentes	Secretaria Administrativa	Q 6,500.00	12 meses	
57	José Luis Chamorro Juárez	Instructor I	Q 10,000.00	12 meses	
58	Marvin Porfirio Yacón Pichol	Instructor I	Q 10,000.00	12 meses	

NOMINA 2025					
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo	
59	Amilcar Zapote Bacajol	Instructor II	Q 9,000.00	12 meses	
60	Wilson Estuardo García Per	Instructor II	Q 9,000.00	12 meses	
61	Hugo Roel Figueroa Subuyuc	Instructor II	Q 9,000.00	12 meses	
62	Joel Esaú Barrientos Donis	Instructor II	Q 9,000.00	12 meses	
63	Estuardo Aroldo Rafael Morales	Piloto y Apoyo Logístico	Q 6,500.00	12 meses	
64	Juan Francisco Chávez García	Encargado de la unidad de auxiliares de servicios y Jardineros	Q 5,700.00	12 meses	
65	Danilo Eduardo Paz Salguero	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q 5,500.00	12 meses	
66	Ubaldino Pérez Chales	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q 5,500.00	12 meses	
67	Cristian Alexis Chinchilla Pérez	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q 5,500.00	12 meses	
68	Brandon José Velásquez Lobos	Jardinero	Q 5,500.00	12 meses	
69	Rony Elmer Mazariegos González	Secretario de Educación	Q 6,500.00	12 meses	

NOMINA 2025					
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios	Plazo	
70	Vacante	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q 4,500.00	12 meses	
71	Mercedes Reyes Ruiz	Encargado de Monitoreo	Q 6,000.00	12 meses	
72	Estuardo Alejandro Vásquez Alvarado	Diseñador Gráfico	Q. 5,500.00	12 meses	
73	Vacante	Gestor Administrativo	Q. 5,000.00	12 meses	
74	Allan Saúl García Per	Instructor II	Q. 7,000.00	12 meses	
75	Vacante	Asistente de Almacén	Q. 6,500.00	12 meses	
76	Marlon Eduardo Cuxil Cruz	Instructor II	Q. 6,500.00	12 meses	